

¿Cuáles son los requisitos de cumplimiento específicos para los CRAU?

- Obtener un Permiso de Operación para CRAU si almacena en un tanque más de 220 galones de aceite usado.
- Colocar un rótulo visible al público no menor de 11" X 15" con el siguiente texto: **Aceptamos aceite usado para reusar, reciclar, sin mezclar con ninguna sustancia.**

Prohibiciones relacionadas al manejo de aceite usado

- No mezclar el aceite usado con cualquier otra sustancia o desperdicio peligroso.
- No utilizar el aceite usado para controlar polvo fugitivo, como yerbicida o insecticida o cualquier otro uso no reglamentado.
- No disponer los filtros de aceite usado sin antes haber drenado el contenido de los mismos por 48 horas.
- No llenar el tanque sobre el 90% de su capacidad.
- No descargar, desechar o derramar el aceite usado sobre el terreno, alcantarillado sanitario o pluvial, sistemas de desagüe, sistemas de aguas usadas o potables, sistemas sépticos, manglares, pantanos, humedales o en aguas de Puerto Rico.

Requisitos de Almacenamiento

- Almacenar el aceite usado en recipientes individuales o tanques apropiados.
- Tomar las medias necesarias para evitar la descarga o disposición inadecuada del aceite usado.
- Someter el Plan para el Almacenamiento, Prevención y Respuesta de Derrames o Plan de Prevención, Control y contramedidas para Derrames (SPCC Plan, por sus siglas en inglés).

¿Podemos reutilizar el aceite usado?

- Sí. El aceite usado es un residuo potencialmente reciclable que se utiliza como combustible o se refina para producir un aceite lubricante reciclado.

Información Adicional

- La información sobre los otros requisitos con los que el almacenador, transportador o destinatario final de aceite deberá cumplir, se encuentran en el Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos. Este está disponible para el público en general en la Biblioteca de la JCA, ubicada en el Edificio Ambiental, Piso 4.



Junta de Calidad Ambiental

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

CEE-SA-1635

Dirección Física:

Ave. Ponce de León 1308, Carr. Estatal 8838 Sector El Cinco
Río Piedras, PR 00926

Dirección Postal:

Apto. 11488
Santurce, PR 00910

Teléfonos:

787-767-8181 & 787-767-8049

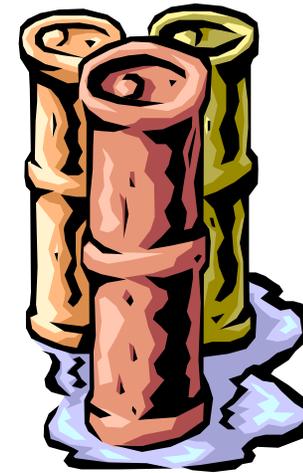
Página Web:

<http://www.jca.gobierno.pr>
www.smallbiz-enviroweb.org



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Oficina del Gobernador
Junta de Calidad Ambiental

Información sobre la Solicitud del Número de Identificación para Generadores y Centros de Recolección de Aceite Usado (CRAU)



El Reglamento para el Manejo de los Desperdicios Sólidos No Peligrosos de la Junta de Calidad Ambiental establece en el Capítulo VIII las disposiciones para el manejo de aceite usado de acuerdo con la Ley 172, conocida como la Ley para el Manejo Adecuado del Aceite Usado en Puerto Rico.

La Ley 172 del 31 de agosto de 1996, se desarrolla para establecer la política pública de la Isla en cuanto a la recuperación, manejo adecuado y disposición del aceite usado que se genera en Puerto Rico.

¿Quién debe obtener un número de identificación de generador de aceite usado?

Todo generador o persona que establezca un centro de recolección de aceite usado deberá obtener un número de identificación de generador de aceite usado de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) como requisito previo a su operación. Para la obtención de este número de identificación se suministrará a la JCA la siguiente información:

- nombre, teléfono, dirección física y postal del generador o centro de recolección;
- cantidad promedio de aceite usado que genera o recibe al mes;
- el tipo y capacidad del mecanismo de almacenamiento;
- el transportador o transportadores que utilizará y el itinerario de recogido.

Notificará a la JCA cualquier condición especial o cambio en la información suministrada para obtener su número de identificación. La notificación de cambio debe realizarse dentro de un término de 30 días de ocurrido el mismo y puede realizarse mediante carta dirigida a la JCA.

¿Cuál es el procedimiento para obtener el número en nuestra Agencia?

1. Puede solicitarse personalmente el Edificio Ambiental localizado en la Ave. Ponce de León 1308, Carr. Estatal 8838 Sector El Cinco, Río Piedras, Piso 1 –Secretaría.
2. El número también puede obtenerse en cualquiera de las Oficinas Regionales de la JCA (ver reverso).
3. Una vez le otorgamos el número de identificación, enviamos por correo el formulario oficial para que el dueño o representante autorizado certifique la información como correcta.
4. El generador o centro de recolección devuelve el formulario a nuestras oficinas, personalmente o por correo, a la siguiente dirección:

Junta de Calidad Ambiental
Area Contaminación de Terreno
Apartado 11488
Santurce, PR 00910

Al recibirse el formulario se verifica que se haya contestado correctamente y completado en todas sus partes. De ser así, se envía al generador o CRAU una carta que certifica el número asignado

¿Qué es un Centro de Recolección de Aceite Usado?

Un Centro de Recolección de Aceite Usado (CRAU) es aquel lugar donde se vende aceite lubricante al detal. La Ley señala que todo vendedor de aceite usado debe establecer un centro de recolección de aceite usado. Los vendedores están obligados por ley a recibir aceite usado libre de costo en cantidad máxima de 5 galones por día ó 25 galones por mes por persona, aún cuando la compra no se haya realizado en el mismo lugar.

¿Cuáles son los requisitos de cumplimiento para generadores y CRAU?

- Obtener el número de identificación de generador de aceite usado.
- Mantener los drones o tanques bien sellados, en buen estado y no llenarlos sobre el 90% de su capacidad.
- Rotular recipientes, tanques y tuberías con la frase de “Aceite usado/Used Oil”.
- Utilizar un tanque, si genera más de 220 galones de aceite.
- Almacenar en recipientes de 55 galones (4 drones máximo), si genera menos de 220 galones.
- Utilizar un sistema de contención secundaria.
- Entregar el aceite usado a un transportador autorizado por la JCA con el número de identificación de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por su siglas en inglés).
- Acompañar con el manifiesto de aceite de la JCA, todo envío que se entregue para ser transportado.

¿Qué es un manifiesto de Aceite Usado?

Es un documento aprobado por la JCA para identificar el volumen, origen, ruta y destino del aceite usado que vaya a ser transportado en Puerto Rico hacia un destino final autorizado.

- Todo generador, CRAU, transportador y destinatario final deberá completar la información correspondiente del manifiesto.
- La información deberá ser clara y legible en sus cinco copias.

